



CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS DE COLOMBIA
C.P.C.

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970

Nit 860.032.959-5



Comunicado N° 21

NUESTRAS PETICIONES CONTINUAN EN LA MESA DE CONCERTACION

La **Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, CPCPSL**, inició este año el pasado 28 de noviembre. Desde ese día la **Confederación de Pensionados de Colombia, C.P.C.** y la **Confederación Democrática de Pensionados, C.D.P.** en *“unidad de acción”* hemos planteado y colocado sobre la mesa la ejecución nuestras reivindicaciones plasmadas en el pliego de solicitudes de 6 puntos que desde hace un año fue presentado al Gobierno Nacional.

Desde el año 2024 el ministerio del trabajo, en cabeza de la Dra. **Gloria Inés Ramírez** asumió el compromiso de impulsar nuestro petitorio, encargando al viceministro de pensiones, Dr. **Iván Daniel Jaramillo Jassir**, de adelantar los trámites necesarios para lograr su cumplimiento.

Una vez posesionado el nuevo ministro del trabajo, Dr. **Antonio Eresmid Sanguino Páez**, nos planteó la conveniencia por razones estratégicas presentar al **Congreso de la República**, la primera de las 6 peticiones, la modificación del artículo 14 de la ley 100 de 1993, es decir que el aumento anual de las mesadas pensionales se realice por el factor más favorable entre el **I.P.C.** y el incremento anual del salario mínimo y una vez revisado el texto del proyecto de ley, por el ministerio y las Confederaciones Pensionales, el ministerio lo remitió al ministerio de Hacienda para buscar la viabilidad fiscal

A través de la representación del **Comité Ejecutivo** de la **C.P.C.** conformada por los compañeros: secretario general **Alvaro A. Marconi Quintero**, presidente **Cesar J. Carrillo** y nuestro asesor jurídico **Arturo Portilla** hemos sustentado con suficientes argumentos económicos y legales, como en la vigencia de la ley 100 de 1993 (32 años) nuestras pensiones han perdido más del 40% del valor real frente al salario mínimo.

Igualmente lo hemos argumentado ante comisiones técnicas del ministerio de hacienda. El actual ministro de Trabajo, **Antonio Eresmid Sanguino Páez**, en

Dirección: Calle 30A N.º 6-22 Oficina 1101 edificio San Martín Bogotá, Colombia

Teléfono: 6018057996- 3188230910

correo electrónico: confederacioncpc@gmail.com





CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS DE COLOMBIA
C.P.C.

Personería Jurídica No.1913 de junio 19 de 1970

Nit 860.032.959-5



reuniones sostenidas con nuestro **Ejecutivo** también ha reconocido la penosa situación de la población pensional y la desmejora real de las mesadas pensionales. Igualmente nos ha puesto de presente la dificultad fiscal del gobierno frente a la reforma tributaria que cursa en el **Congreso de la República** donde la derecha parlamentaria ha recortado notablemente la propuesta de ley de financiamiento del presupuesto general de la nación, aplazando y aplazando indefinidamente su aprobación.

El **Comando Nacional Unitario** de las centrales sindicales **C.U.T.**, **C.G.T.** y **C.T.C.**, han manifestado su total apoyo y respaldo a las peticiones de las dos **Confederaciones de Pensionados**. La presencia de las dos Confederaciones de Pensionados en la mesa de concertación continuara siendo firme en la defensa de nuestras peticiones. No vamos a desfallecer y siempre tratando de buscar salidas que compensen la difícil situación que padece la mayoría de la población pensional colombiana.

Dado en Bogotá D.C. el 3 de diciembre de 2025

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL C.P.C.

Cesar Julio Carrillo
Presidente

Alvaro A. Marconi Quintero
Secretario General

